



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

Expediente. nº:2638/2018  
Resolución con número y fecha establecidos al margen

**ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO**:

**DECRETO**

**ADJUDICACIÓN Y CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE UN PUESTO DOBLE DE FRUTERÍA-VERDURAS DEL MERCADO DE ABASTOS DE PATERNA DE RIVERA A JUAN JOSÉ PEÑA DE LA VEGA.**

Promovida la concurrencia para la adjudicación y la concesión administrativa del aprovechamiento privativo de UN PUESTO DOBLE DE FRUTERIA del Mercado de Abastos de Paterna de Rivera mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, se han presentado las siguientes proposiciones por los licitadores:

- 1). María Jesús Campaña Ávila
- 2). Francisco José García Pérez
- 3). Juan José Peña de la Vega,

Celebrada reunión de la Mesa de contratación para el procedimiento de adjudicación y la concesión administrativa del aprovechamiento privativo de UN PUESTO DOBLE DE FRUTERÍA del Mercado de Abastos de Paterna de Rivera mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el día 21 de diciembre de 2018, con el siguiente resultado:

María Jesús Campaña Ávila	Frutería	Canon mensual 181,31 €
Francisco José García Pérez	Frutería	Canon mensual 195, 00 €
Juan José Peña de la Vega,	Frutería	Canon mensual 240,00€

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	María Jesús Campaña Ávila Frutería-Verduras	Francisco José García Pérez Frutería-Verduras	Juan José Peña de la Vega Frutería-Verduras
1	<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia en mercado de abastos, 2,5 puntos por cada año completo hasta un máximo de 25 puntos	De 0 a 25 puntos	0	0	0
2	<b>CREACIÓN DE EMPLEO</b>	Por nueva creación de nuevo puesto de trabajo indefinido y su compromiso de permanencia durante la duración de la concesión.	10 puntos	10	0	10
		De 0 a 65 puntos. Sera valorada en función del				



Excmo. Ayuntamiento  
de Paterna de Rivera  
(Cádiz)

3	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	incremento porcentual relativo a la mejora económica sobre el precio mínimo del tipo de licitación. Se otorgarán 65 puntos a la mejor oferta y el resto proporcionalmente a aquella	De 0 a 65 puntos	49,10	52,81	65
		<b>PUNTUACIÓN GLOBAL</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>	<b>59,10</b>	<b>52,51</b>	<b>75</b>

Conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuesto, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar la licencia de concesión administrativa del aprovechamiento privativo de UN PUESTO DOBLE DE FRUTERÍA del Mercado de Abastos de Paterna de Rivera conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y el Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, a Juan José Peña de la Vega, conforme al siguiente desglose:

Descripción de las características de los puestos:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>USO</b>	<b>SUPERFICIE EN M/2</b>	<b>OFERTA MENSUAL EN EUROS</b>	<b>CANON</b>
Juan José Peña de la Vega	1 (doble)	Frutería	12,30		240,00€

**SEGUNDO.** - Notificar al adjudicatario y a los licitadores ofertantes, a la Tesorería Municipal, publicar en el Tablón de Anuncios Municipal, en la página, y en el portal de la transparencia.

**TERCERO.** - Instar al adjudicatario a la formalización del Contrato de concesión administrativa del aprovechamiento privativo de UN PUESTO DOBLE DE FRUTERÍA en del Mercado de Abastos de Paterna de Rivera conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y la concesión administrativa del aprovechamiento privativo de un puesto del Mercado de Abastos de Paterna de Rivera mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y el Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez finalice el plazo para la interposición de recurso.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que como Secretario Interventor en comisión circunstancial doy fe, en Paterna de Rivera a 10 de enero de 2018

Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Jesús Navarrete Manchado